Naciones Unidas A/74/L.49

Asamblea General

Distr. limitada
27 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 19 f) del programa
Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Alcance, modalidades, formato y organización de la cumbre sobre la diversidad biológica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 74/4, de 15 de octubre de 2019, titulada "Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General", y su llamamiento para avanzar hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

Recordando también sus resoluciones 73/234, de 20 de diciembre de 2018, y 74/221, de 19 de diciembre de 2019, y su decisión de convocar una cumbre sobre la diversidad biológica a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, con los recursos disponibles, antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en 2020, a fin de resaltar la necesidad urgente de adoptar medidas a los niveles más altos en apoyo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que contribuyese a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1] y pusiese a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, a saber, "Vivir en armonía con la naturaleza",

1. *Decide* que la cumbre sobre la diversidad biológica a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno que convocará la Presidencia de la Asamblea General se celebre en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el primer día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones de las 15.00 a las 18.00 horas y el segundo día del debate general de las 10.00 a las 13.00 horas;

2. *Decide también* que en la cumbre y su proceso preparatorio se prevea la participación efectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos los miembros de los organismos especializados y todas las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica[2];

[1] Resolución 70/1.

[2] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

20-04584 (S) 300320 300320

3. *Decide además* que la cumbre conste de una sesión de apertura, una sesión plenaria para el debate general, dos diálogos de líderes y una breve sesión de clausura, y que el tema general de la cumbre sea “Acción urgente sobre la diversidad biológica para el desarrollo sostenible”;

4. *Decide* que:

a) En la sesión de apertura, que se celebrará el primer día del debate general de las 15.00 a las 15.50 horas, participen la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, el Secretario General, la Presidencia del Consejo Económico y Social, el anfitrión de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el anfitrión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Presidencia de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como una eminencia que defienda la diversidad biológica y un líder juvenil, uno de los cuales deberá representar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, ambos seleccionados por la Presidencia de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros;

b) La sesión plenaria comience el primer día del debate general al final de la sesión de apertura y termine a las 18.00 horas, y que en ella se escuchen declaraciones de Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de los organismos especializados, partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y observadores de la Asamblea General, con una duración máxima estricta de tres minutos en el caso de las declaraciones hechas por las delegaciones a título individual y de cinco en el caso de las formuladas en nombre de un grupo de Estados;

c) Las delegaciones tengan una sola oportunidad de hablar en la cumbre, ya sea en la sesión plenaria o en uno de los diálogos de líderes;

d) La sesión de clausura, que se celebrará el segundo día del debate general cuando concluyan los diálogos de líderes, consista en las conclusiones clave de los diálogos de líderes y las observaciones finales de la Presidencia de la Asamblea General;

5. *Decide también* que los diálogos de líderes se organicen de la siguiente manera:

a) Habrá dos diálogos consecutivos de líderes de 75 minutos cada uno, que comenzarán el segundo día del debate general a las 10.00 horas;

b) Los diálogos de líderes tratarán los siguientes temas:

Diálogo 1: Hacer frente a la pérdida de diversidad biológica y transversalizar la diversidad biológica para el desarrollo sostenible;

Diálogo 2: Aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación, el desarrollo de la capacidad, el acceso y la participación en los beneficios, la financiación y las alianzas en pro de la diversidad biológica;

c) Cada diálogo de líderes estará presidido por dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, nombrados por la Presidencia de la Asamblea General de entre los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno que asistan a la cumbre, teniendo en cuenta la representación regional adecuada;

d) Las intervenciones en los diálogos de líderes tendrán una duración máxima estricta de tres minutos;

e) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales, las secretarías de las convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, la sociedad civil, el sector privado, incluido el sector financiero, el mundo académico, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar como ponentes en los diálogos de líderes, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

6. *Invita* a todos los observadores de la Asamblea General a que participen en la cumbre al más alto nivel posible;

7. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que posean conocimientos técnicos en la materia a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la cumbre;

8. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, pueblos indígenas y comunidades locales, la juventud y el sector privado que podrían asistir a la cumbre, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica y de género equitativa, y que presente la lista a los Estados Miembros para que estos la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción[3];

9. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, los programas y los organismos especializados, las comisiones regionales y los enviados pertinentes del Secretario General y las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, a que participen en la cumbre, según proceda, para poner de relieve la necesidad de apoyar un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, y los insta a que estudien iniciativas, incluso por conducto del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, en apoyo de la cumbre y su preparación, sobre todo en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas, dificultades y enseñanzas extraídas;

10. *Alienta* a que se envíen a la cumbre representantes del más alto nivel posible y a que se incluya en las delegaciones nacionales representantes de instituciones parlamentarias, gobiernos locales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones comunitarias, organizaciones confesionales, el mundo académico, fundaciones filantrópicas, la juventud y el sector privado, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

11. *Alienta* a todos los participantes a que demuestren anhelo de acelerar la acción respecto de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible;

12. *Decide* que las deliberaciones de la cumbre se transmitan en directo por Internet y alienta a la Presidencia de la Asamblea General, al Secretario General y a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que den la máxima visibilidad a la cumbre, incluso durante su preparación, utilizando todas las plataformas de medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;

[3] La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina remitirá la información recibida a los Estados Miembros que la soliciten.

13. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que prepare, antes de la apertura de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, un resumen fáctico que refleje los debates mantenidos en la cumbre a fin de resaltar la necesidad urgente de adoptar medidas a los niveles más altos en apoyo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que contribuya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1] y ponga a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, a saber, "Vivir en armonía con la naturaleza";

14. *Solicita también* a la Presidencia de la Asamblea General que señale el resumen de la cumbre a la atención de todos los participantes, así como de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las secretarías de las convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y todos los demás interesados pertinentes;

15. *Solicita además* a la Presidencia de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime los arreglos de organización de la cumbre.